



STCSV
20223861111301

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 06 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: @Fuckingring3

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Respuesta a su Requerimiento IDU No. 209354, Radicado BTE No. 1687052022 y Radicado Orfeo No. 20221850787492 del 30 de abril de 2022.

Respetado Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En su requerimiento manifiesta, entre otros:

"(...) por favor señores y luz hueco asesino avenida Boyacá calle 7 sentido norte sur carril lento... Este hueco ha generado muchos accidentes de motociclistas y a (sic) generado daños a vehículos y volcamiento."

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861111301

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto de informa que la Avenida Boyacá por Calle 7, sentido norte-sur, carril lento, hace parte de la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Canal Fucha, priorizada para ser atendida mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”*, suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU 1728-2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 y hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo.

El contrato de obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Considerando que las actividades en la calzada lenta sentido norte-sur, no se encuentran programadas en la presente vigencia, durante la última semana de mayo se realizaron intervenciones superficiales en el sector de su requerimiento, con el fin de mitigar, de manera temporal, el riesgo de accidentalidad y mejorar la movilidad.

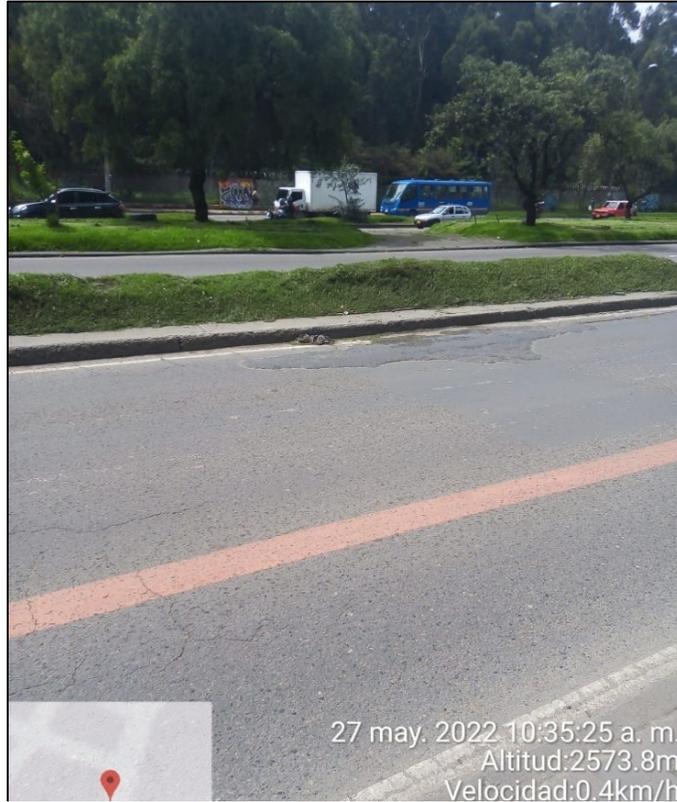
A continuación se presenta el registro fotográfico de las actividades temporales adelantadas:



STCSV
20223861111301

Informacion Publica

Al responder cite este número



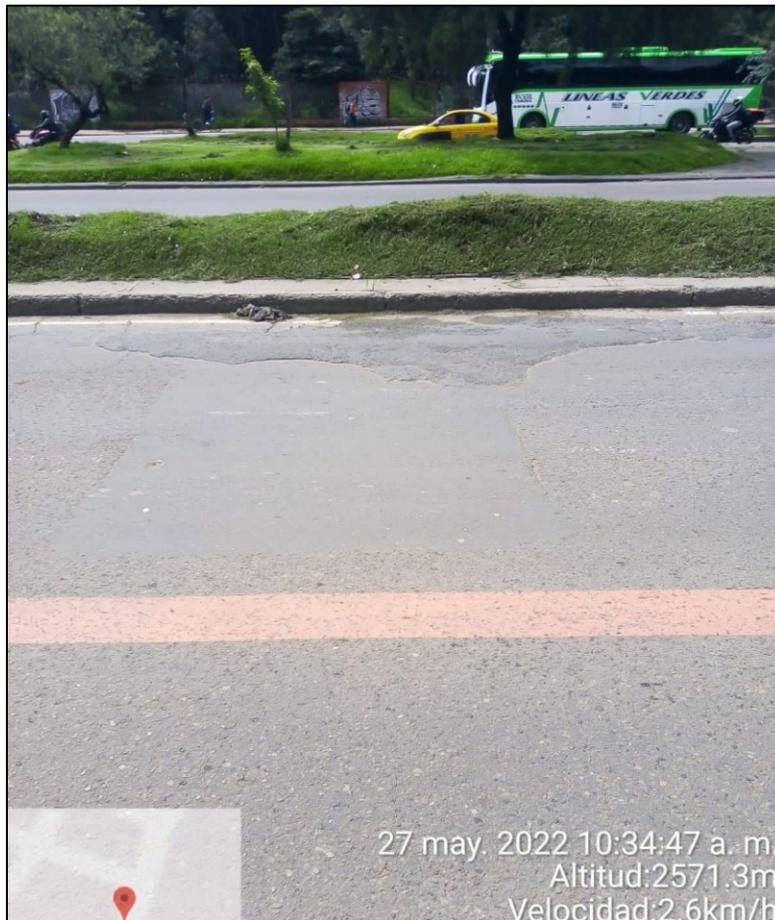
Registro fotográfico intervención Av. Boyacá con Calle 7 sentido N-S.
Fuente: CONSORCIO ECOSANTAFE 027



STCSV
20223861111301

Información Pública

Al responder cite este número



Registro fotográfico intervención Av. Boyacá con Calle 7 sentido N-S.
Fuente: CONSORCIO ECOSANTAFE 027

Así mismo se informa que el contrato IDU 1714 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y se gestionan todos los requerimientos ciudadanos; se encuentra localizado en la



STCSV
20223861111301

Información Pública

Al responder cite este número

Calle 2 No. 71D – 65 y cuenta con la línea telefónica 3232110312 y correo electrónico: puntoidu1714@gmail.com.

Por otro lado, también manifiesta “(...) este hueco a(sic) generado (sic) daños en vehículos y caída a motociclistas, avenida boyacá sentido sur-norte carril central, encima de el puente del río fucha, antes de la calle 13.”, sobre el particular se informa que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra IDU 1539 de 2018 que tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” y los Planes de Manejo de Tráfico –PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad -SDM para la construcción de los puentes vehiculares en la Calle 12 por Avenida Boyacá, se han realizado intervenciones superficiales de la estructura del pavimento con el fin de mitigar de manera temporal el riesgo de accidentalidad y mejorar la movilidad en la Avenida Boyacá entre Canal Fucha y Calle 11F, actividades que se realizan en los sectores donde se evidencie agotamiento de la rodadura existente con patologías tipo bache, desprendimiento, piel de cocodrilo y grietas en general, tal y como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



STCSV
20223861111301

Información Pública

Al responder cite este número



Registro fotográfico intervenciones en la Av. Boyacá entre Calle 12B y Calle 11F. Contrato 1539-2018
Fuente: Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial IDU



STCSV
20223861111301

Información Pública

Al responder cite este número



Registro fotográfico intervenciones en la Av. Boyacá entre Calle 12B y Calle 11F. Contrato 1539-2018
Fuente: Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial IDU



Registro fotográfico intervenciones en la Av. Boyacá entre Calle 12B y Calle 11F. Contrato 1539-2018
Fuente: Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial IDU



STCSV
20223861111301

Información Pública

Al responder cite este número



Registro fotográfico intervenciones en la Av. Boyacá entre Calle 12B y Calle 11F. Contrato 1539-2018
 Fuente: Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial >IDU

Ahora bien, como continuación del plan de mantenimiento a desvíos se planea realizar una intervención general de la capa asfáltica en los sectores donde se evidencie agotamiento de la rodadura existente y muestre patologías tipo bache, desprendimiento, piel de cocodrilo y grietas en general, por lo que se programarán las intervenciones que correspondan, a partir de la tercera semana de junio.



STCSV
20223861111301

Informacion Publica

Al responder cite este número

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 06-06-2022 11:37 AM

Cc: Alcaldía Mayor De Bogotá Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc: Consorcio Ctupt 013 Bogotá 2021 - - Cra. 13 No. 96-67 Edificio Akori Oficina 516, Ctupt013@pytinraestructura.com
Licitaciones@puentesytorones.com, Creyes@ctu.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc: Consorcio Ecosantafe 027 - - Transversal 60 No.106a-28 Of. 401, Licitaciones@estructuradorcolombia.com,
Ecosantafe027@estructuradorcolombia.com, Director1ecosantafe027@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc: Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
AprobÃ: Luis Gabriel Talero Reina-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: Ángela Patricia Ahumada Marjarrés - Profesional de apoyo técnico a la supervisión STCSV
Elaboró: Liliána Lopez Luquerna-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial